

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 255/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.106/16, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2016 SAF 78 FF 370 F.E.A.H.P HOSPITAL RURAL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL RURAL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO –;

Que con fecha 13 de Noviembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 de MINISTERIO DE SALUD – Fuente Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario - HOSPITAL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS Noventa y tres mil doscientos treinta y cuatro con cuarenta y un centavos (\$ 93.234,41) Fuente de financiamiento 370 – Arancelamiento Hospitalario.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES